

Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 235 de 2015

Carpeta Nº 420 de 2015

Comisión Especial de población y desarrollo

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 3 de setiembre de 2015

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Macarena Gelman.

Miembros: Señora Representante Berta Sanseverino y señores Representantes Pablo D. Abdala, Gerardo Amarilla, Ruben Bacigalupe, Gonzalo Civila, Álvaro Dastugue, Oscar De los Santos, Jorge Meroni, José Querejeta, Heriberto Sosa, Walter Verri y Nicolás Viera.

Asisten: Señoras Representantes Gabriela Barreiro y Cecilia Bottino.

Invitados: Señor Secretario Nacional de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Social, sociólogo Julio Bango, acompañado por la señora politóloga Patricia Cossani y el señor licenciado en Ciencias de la Comunicación Federico Barreto.

Prosecretaria: Señora Lourdes Zícari.

═════II═════

SEÑORA PRESIDENTA (Macarena Gelman).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial de Población y Desarrollo da la bienvenida y agradece la presencia del señor secretario Nacional de Cuidados, sociólogo Julio Bango, y los asesores técnicos, politóloga Patricia Cossani y licenciado en Ciencias de la Comunicación Federico Barreto.

Estamos empezando a considerar el proyecto de ley relativo al sistema nacional de cuidados, que fue aprobado por el Senado, que es de gran relevancia, y que constituye uno de los objetivos del programa de gobierno para este período, por lo que trataremos de darle la mayor celeridad posible.

Queremos escuchar la opinión de las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, a los efectos de ilustrarnos mejor.

SEÑOR BANGO (Julio).- La señora Ministra de Desarrollo Social me ha dado competencias para hablar sobre el trabajo de lo que será la futura Secretaría Nacional de Cuidados, una vez que -si así lo entienden- los legisladores den aprobación a este proyecto de ley.

Antes que nada, quiero transmitir el saludo de la señora ministra de Desarrollo Social, maestra Marina Arismendi y, a la vez, sus disculpas por no haber podido asistir a esta reunión. Ella tenía pensado venir, pero se han suscitado algunos hechos en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente que están requiriendo su atención junto a las autoridades de ese organismo.

Junto con los compañeros Patricia Cossani y Federico Barreto vamos a hacer una breve exposición sobre el proyecto de ley y responder las preguntas que las legisladoras y los legisladores entiendan pertinente.

Saludo a los excolegas; es un gusto estar -ahora desde un nuevo rol- en esta Casa, que mucho queremos.

Nuestra intención es dar un marco de fundamento conceptual al sistema integrado de cuidados, sobre el que se han esbozado grandes trazos, y que todavía se conoce de manera superficial. Desde que empezó el tratamiento de este proyecto en el Senado, desde el Ministerio de Desarrollo Social, y en conjunto con todos los organismos del Poder Ejecutivo que van a componer el sistema de cuidados una vez aprobada la iniciativa, hemos estado trabajando en la definición del primer plan nacional de cuidados para el próximo quinquenio y de su presupuesto, que fue presentado en esta Casa el lunes pasado.

El sistema nacional de cuidados no es producto de la búsqueda de innovación en materia de política social, sino que tiene fundamento en un proceso histórico que se viene desarrollando en la sociedad uruguaya, que genera las condiciones para que, en este caso el Gobierno, se plantee la posibilidad de instrumentarlo.

Como todos saben, el país está saliendo de un proceso crítico y, por suerte, en los últimos diez años, ha mejorado no solo la calidad de vida de la gente y su condición económica, sino que se han comenzado a resolver situaciones sociales muy complejas, que habían envuelto al país en una verdadera crisis. Si bien quedan desafíos por cumplir en materia de combate a la exclusión social, por suerte, el país -más allá de la acción del Gobierno- está resolviendo algunos problemas acuciantes. En el año 2004, el país tenía un nivel de pobreza de casi el 33%, hoy estamos en un 9%; teníamos un 56% de pobreza infantil entre los niños de cero a cinco años y hoy andamos en alrededor del 20%.

Podríamos seguir con algunas otras cifras, por ejemplo, las de la mejora en la distribución del ingreso: hoy somos, por lejos, el país de América Latina -que no es el continente más pobre, pero sí el más desigual del planeta- con la menor desigualdad en la distribución del ingreso: 1,38 del índice de Gini. Más allá de querer hacer propaganda con estos guarismos -que no son propaganda para el Gobierno, sino para el país-, quiero establecer que la sociedad uruguaya está en condiciones de enfrentar algunos otros problemas, continuando la lucha contra la exclusión y la pobreza, que es un imperativo político y ético del Gobierno y de la sociedad.

¿Cuál es la situación que se ha generado en términos históricos, fruto de procesos demográficos que se están dando desde hace años en el Uruguay? Hay un proceso de baja de las tasas de mortalidad y de fecundidad. Ese proceso lleva a que la pirámide poblacional tiene una alta proporción de personas mayores de sesenta y cinco años y con cierta estabilidad en los nacimientos; hoy tenemos aproximadamente 47.000 nacimientos por año.

Esto define un paisaje para la sociedad uruguaya en los próximos veinte años que, si nada sucediera, se va a mantener estable. La transición demográfica -Uruguay lo ha vivido precozmente en el contexto regional- es una tendencia secular que atraviesa a todas las sociedades. China, que tiene una pirámide poblacional radicalmente distinta a la del Uruguay, en el año 2050, según las proyecciones, va a tener una pirámide demográfica bastante similar a la del Uruguay. Paraguay tiene una población juvenil enorme, pero en su estructura de edades también hacia el año 2050 va a tener una pirámide más parecida a la de nuestro país hoy.

Estamos ante un proceso que tiene que ver con el avance de las sociedades, y creo que nosotros hoy tenemos que vivir como un logro que la gente pueda vivir más, que la esperanza de vida sea mayor, porque eso quiere decir que la gente tiene mejores condiciones para desarrollar y alargar su vida. El problema se da cuando la sociedad no genera la tasa de reemplazo suficiente, es decir, la relación entre las personas que mueren y las que nacen. El porcentaje ideal de una tasa de reemplazo para el mantenimiento de la sociedad uruguaya sería del 2,1%; hoy, es de aproximadamente 1,8%. Uruguay no se va a extinguir, pero esta estructura de edades nos plantea algunos desafíos.

Si nosotros tuviéramos condiciones para mejorar las tasas de fecundidad y de natalidad, sería mucho mejor; el sistema de cuidados puede llegar a contribuir con este objetivo. Pero en el caso de que esto no aconteciera, la clave para sustentar la sociedad y su crecimiento dentro de veinte años está en que los trabajadores activos tengan los niveles de productividad suficientes como para generar riqueza que se pueda distribuir en beneficio de toda la sociedad. Es decir, tener trabajadores altamente calificados, con altos niveles de productividad, que permitan financiar con los ingresos que generan los sistemas de seguridad social. Esos trabajadores del futuro son los niños y niñas que están naciendo y que tienen hoy entre cero y tres años. Por lo tanto, la apuesta que nosotros hagamos a la primera infancia en este momento, no solo supone garantizar el ejercicio de sus derechos, sino cuidarlos y protegerlos, de manera que luego puedan atravesar un ciclo exitoso en la educación para que sean trabajadoras y trabajadores que se inserten, aporten y den sustentabilidad social al crecimiento económico.

Muchas veces esto se dice lo contrario: que el crecimiento económico es la condición para el desarrollo social, pero si no hay una sustentabilidad social del crecimiento económico, las sociedades no se pueden reproducir. La posibilidad del crecimiento económico va a tener sus límites en la estructura productiva y en el capital humano; estas son las dos variables que definen la posibilidad de crecimiento de una

sociedad. Por eso, la inversión que hoy haga el país en el sistema de cuidados será una inversión en el presente, en términos de los derechos, pero también será una inversión hacia el futuro, estratégica para la sociedad.

Eso explica la razón de esta apuesta por la inclusión de la primera infancia en la población del sistema de cuidados. El proyecto de ley refiere a la infancia como la etapa comprendida entre cero y doce años porque el legislador legisla no solo en función del presente, sino también del futuro; en virtud de que la niñez fue definida internacionalmente como la etapa entre cero y doce años, consideramos que ese es el periodo de la vida en el que se requiere una protección especial de los niños y de las niñas. No obstante, el proyecto de ley establece -creo que con sabiduría- que se debe priorizar la primera infancia porque creemos que es en esa etapa en la que hay que hacer el mayor esfuerzo. Es notorio que los países que han invertido fuertemente en la primera infancia -estoy pensando en el caso de Noruega, Finlandia, Suecia-, tanto en políticas presupuestales como en políticas públicas -ya sea a través de transferencias a las familias o por medio de servicios de cuidados-, han tenido cambios y mejoras a posteriori, no solo en la educación, sino también en el desempeño económico de esas sociedades.

El proyecto de ley que tienen a consideración nos parece sumamente importante. Hay quienes pueden preguntar qué resuelve esta norma. Lo que hace esta norma, nada más y nada menos, es consagrar nuevos derechos para los ciudadanos del Uruguay. Hay que ver esto en la perspectiva de la construcción y la ampliación de los derechos de todas las personas en Uruguay. Lo que tienen entre manos para resolver es un proyecto de ley que consagra un nuevo derecho para los uruguayos y las uruguayas: el de ser cuidado en la medida en que una persona entre en una situación de dependencia.

¿Cómo se define la dependencia? El proyecto de ley establece con claridad una serie de definiciones que son las que nos van a permitir orientar la política pública. Quiero ser muy explícito en este punto porque muchas veces hay confusiones con respecto a este asunto y se confunde, por ejemplo, la dependencia con la discapacidad. La situación de dependencia se define como la imposibilidad de una persona de poder valerse por sí misma en actividades básicas de la vida diaria, es decir, cuando una persona empieza a tener limitaciones parciales o totales, más moderadas o más severas, para resolver actividades básicas de la vida diaria, como levantarse, bañarse, vestirse o salir de la casa. Eso puede venir como producto de los achaques de la edad -para decirlo rápidamente-, en función de la evolución del ciclo vital, en que vamos perdiendo algunas funciones y autonomía, o como producto de una discapacidad, independientemente de la edad, que se puede tener a los tres, a los veinte o a los ochenta años.

Sin embargo, hay personas que, teniendo discapacidad, no son dependientes. Por ejemplo, una persona que tuvo un accidente y le colocan una prótesis, es perfectamente autoválida y no será pasible de los servicios del sistema de cuidados. Una persona ciega, no vidente, que haya hecho un curso de rehabilitación, maneje el sistema braille, se mueva con el bastón y demás, es una persona con serias limitaciones, pero autoválida y no pasará a ser parte de la población dependiente. En cambio, si en Pueblo Grecco, en Río Negro, hay una persona no vidente a la que no le llegan los servicios de rehabilitación, esa persona está en situación de dependencia severa, por lo que va a ser pasible del sistema de cuidados.

Entonces, lo relevante es no confundir dependencia con discapacidad ni tampoco con la edad, porque hay personas de ochenta años que pueden estar mejor que yo y hacer una vida plena y otras que pueden tener sesenta y cinco años y estar en una situación de dependencia severa.

Las poblaciones que va a atender el sistema nacional integrado de cuidados son, en un primer momento, la primera infancia -cero a tres años-, las personas mayores y con discapacidad que se encuentren en situación de dependencia moderada o severa. Y también están las trabajadoras del cuidado. Me refiero a las trabajadoras, en femenino, porque la inmensa mayoría de las personas que hoy trabajan en el servicio de cuidados de forma remunerada -más del 90%-, son mujeres, pero, además, las personas que en la actualidad se encargan del cuidado a nivel de las familias, en general también son mujeres. Eso tiene que ver con la división sexual del trabajo que tenemos en Uruguay, que provoca inequidad en cuanto a la responsabilidad de varones y mujeres a la hora del cuidado de nuestros niños, de nuestros más veteranos o de las personas más vulnerables, y el cuidado reposa en las mujeres. Eso genera problemas a las mujeres para tener tiempo para insertarse laboralmente y generar mejores ingresos y mejores condiciones de vida para su familia. Con los servicios que se van a desarrollar desde el sistema de cuidados pensamos fortalecer esa posibilidad par aliviar la carga del cuidado en la familia.

Un aspecto muy importante a señalar es que uno de los principios del sistema nacional integrado de cuidados es el de la corresponsabilidad entre Estado, familia, comunidad y mercado. El sistema de cuidados no va a resolver el problema de los cuidados a las familias, diciendo: "Dejen que ahora se encargará papá Estado de esto". No es así. La responsabilidad del cuidado de la familia es indelegable. De lo que se trata es de aliviar esa carga para que se puedan equilibrar mejor los tiempos de las personas a efectos de que puedan hacer otras cosas, por ejemplo, insertarse laboralmente y generar mejores ingresos para la familia. Esa es la filosofía que tiene el sistema.

Está pensado para articular lo que hay actualmente, porque ya existe un servicio de cuidados; no arrancamos de cero. Por ejemplo, en materia de infancia tenemos un programa como el Plan CAIF, que el año próximo va a cumplir sus treinta años que vamos a potenciar, a ampliar su cobertura y a aumentar la intensidad del tiempo de cuidados. Aunque esto no es objeto de consideración de este proyecto de ley, voy a citar un ejemplo de algo que estará en las metas del presupuesto nacional,. Vamos a aumentar la cobertura de niños y de niñas de un año del Plan CAIF. En estos treinta años del Plan CAIF, los niños y niñas de un año han sido atendidos una vez por semana. Vamos a ir transformando gradualmente la atención semanal a una atención diaria, en dos regímenes: uno con servicios de cuatro horas por día y otro de ocho horas por día. O sea que no solo se tratará de cuántos niños y niñas más van a ser cubiertos por este plan, sino que vamos a quintuplicar el tiempo de cuidado de los niños de un año, pasando de una atención semanal a una atención diaria, de forma gradual. Va a coexistir la atención semanal con la atención diaria; empezará a haber atención diaria, que ahora no hay. Menciono esto como ejemplo del tipo de medidas que se van a tomar.

¿Por qué un sistema? Porque se trata de articular los recursos que existen. Los que hemos tenido el gusto de conocernos saben bien de mi obsesión por la eficacia y la eficiencia en la gestión de las políticas públicas, analizando cómo usar mejor la plata de todos los uruguayos. Eso requiere no crear nuevas burocracias, sino tener los equipos técnicos estrictamente necesarios y articular los organismos que ya están gestionando cosas a efectos de que funcionen mejor.

El cuidado está como objeto de la política pública en varios ministerios; no es como en la salud, en la educación y en el trabajo, en que hay un ministerio encargado. El cuidado requiere la articulación de organismos como el Banco de Previsión Social; el INAU; la ANEP los ministerios de Educación y Cultura, de Trabajo y Seguridad Social, de Salud Pública, de Desarrollo Social y de Economía y Finanzas, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Estos son los organismos del Poder Ejecutivo que van a

componer la Junta Nacional de Cuidados que figura en el proyecto que ustedes, como cabeza institucional de la gobernanza, tienen a consideración.

Entonces, la razón de este Sistema es mejorar la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos y generar los impactos que pretendemos en la política.

También debo decir que este derecho que se empieza a consagrar es universal. ¿Qué significa? Que es independiente de la condición económica de las personas. El Sistema no está dirigido a las personas en situación de pobreza. La variable que va a definir el ingreso no es la condición económica sino la situación de dependencia. Claro está que, por ejemplo, en el caso de la infancia los primeros que van a entrar al Sistema son los niños y las niñas que pertenecen a las familias de menores ingresos. Les menciono un dato en este sentido: de los 47.000 niños y niñas de un año que tenemos hoy, el 44% pertenece al primer quintil de ingresos, es decir, a hogares que están en el 20% que tiene peores ingresos. Obviamente, para cumplir los objetivos de liberar el tiempo de cuidado de las mamás para que puedan insertarse en el trabajo, parece adecuado empezar por los sectores más vulnerables. Ya hay un camino andado en este sentido, ya hay muchas personas cubiertas, pero la idea es avanzar más.

En el caso de las personas mayores y de las personas dependientes la estrategia para que entren al Sistema no va a ser en función del ingreso de las personas sino de los grados de severidad de la dependencia.

El Sistema va a tener un financiamiento solidario. Más allá de los recursos económicos establecidos en el Presupuesto Nacional -para los cuales no se van a crear impuestos-, habrá mecanismos de copago. Es claro que algunas familias no tendrán plata para bancar el 100% de un programa de asistentes personales, que otras podrán pagar, por ejemplo, el 50% y el resto deberá ser subsidiado y que, otras, tendrán capacidad de compra.

Cabe aclarar que no solo estamos generando un conjunto de servicios para llegar a más personas y resolver los problemas de los que estoy hablando. La construcción del Sistema también supone tener políticas regulatorias y de formación de los recursos humanos para asegurar la calidad de los servicios. No queremos echar a andar los servicios que se van a crear por esta norma, que entren las personas y dentro de dos años preguntarnos por la calidad de lo que estamos brindando. Junto con el arranque y la cobertura de las personas nos queremos asegurar determinados estándares de calidad básicos en la provisión de los servicios. Queremos que todas las personas, sin importar si son de clase alta, media o baja, reciban un servicio con la misma calidad. Ese es el desafío que tenemos en la implementación del Sistema.

Podría hablar muchísimo de todo el marco regulatorio que hay que generar; solo voy a poner un ejemplo.

En el caso de infancia -para la que hay una institucionalidad más desarrollada-, tenemos cuatro sistemas de supervisión de los servicios de cuidado: uno de la ANEP para los jardines públicos, otro de la ANEP para los jardines privados, otro del INAU para los centros CAIF y, otro, del Ministerio de Educación y Cultura para los centros de educación inicial privados, las mal llamadas guarderías. ¿Qué nos indica esto? Que la construcción de la política se sigue a partir de las instituciones y no de las personas. Un niño de tres que esté en el plan CAIF y otro de la misma edad que esté en un jardín deberían tener la misma calidad de servicios. El problema es que actualmente coexisten cuatro mecanismos de supervisión. Entonces, tenemos que afinar eso. Seguramente, esa tarea va a llevar más de cinco años. La construcción de un sistema como este requiere, entre cosas, políticas regulatorias, de formación y de construcción de sistemas de

información que permitan evaluar las trayectorias, ver qué pasó con los programas y corregir errores. Todos estos elementos van mucho más allá de armar más CAIF, crear más jardines o generar un programa para los dependientes severos. Se trata de una construcción de largo plazo, que la arranca este gobierno pero que también va a alcanzar al próximo y al siguiente. Con esa cabeza estamos trabajando.

Además, esto va a requerir más legislación. Esto no se agota con la aprobación de esta iniciativa, que constituye los cimientos del Sistema. Seguramente, si seguimos trabajando en esto, en los próximos años van a llegar al Parlamento nuevas iniciativas o desde aquí podrán surgir propuestas para trabajar en este sentido. O sea que va a haber trabajo para rato entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento para poder construir este nuevo Sistema, que va a empezar a funcionar cuando se apruebe este proyecto.

Estamos a las órdenes para analizar el articulado o responder consultas.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Voy a hacer algunas consideraciones generales.

Para nosotros es extraordinariamente importante que la Comisión Especial de Población y Desarrollo inicie esta Legislatura analizando un proyecto de ley tan importante como este.

Cuando el ahora director Julio Bango fue diputado en el período anterior, muchos de los que integrábamos este mismo ámbito analizamos, recibimos información y tuvimos noticias acerca del esfuerzo que se estaba desarrollando para avanzar en este Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Julio Bango ha hablado del proceso histórico. Yo creo que está muy relacionado con el camino que el Mides inició, primero, con el Plan de Emergencia, luego, con el Plan de Equidad y que, en la medida en que se iban resolviendo los problemas más agudos, continuó con los programas de promoción sociolaboral y socioeducativos, para ir generando una sociedad diferente, con mayores oportunidades. Es en esa perspectiva que hoy llegamos a este Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

El proyecto ya ha sido analizado por la Cámara de Senadores. Nuestra Secretaría preparó un trabajo que contiene el proyecto tal como vino del Poder Ejecutivo y las modificaciones que le realizó el Senado. Es nuestro deseo que este proyecto salga pronto; descontamos que va a haber unanimidad porque este tema nos preocupa mucho a todos.

Estuve analizando el proyecto del Poder Ejecutivo y el que aprobó la Cámara de Senadores. La iniciativa aprobada por el Senado se divide en tres capítulos: el Capítulo I, "Disposiciones Generales", que abarca los artículos 1 a 4; el Capítulo II lleva como título "Derechos y obligaciones de las personas en relación de dependencia y de quienes prestan cuidados" -lo cual es nuevo; me parecería interesante que hablaran sobre él, inclusive, para que figure en la versión taquigráfica-, que va del artículo 5 al 8, y el Capítulo III, "Sistema Nacional Integrado de Cuidados", que contiene los artículo 9 al 20. Yo los estudié y no encontré desconexiones.

Pienso que hay una profundización en los derechos y en las obligaciones, sobre todo en el artículo 5. Me refiero a los derechos y a las obligaciones de las personas en situación de dependencia y de quienes prestan cuidados. Existe una mayor explicitación de los derechos de los usuarios del sistema y de las obligaciones de quienes prestan los cuidados, así como también el ámbito subjetivo de aplicación, es decir, quiénes son titulares; ello figura en el artículo 4 que ustedes nos enviaron y en el artículo 8 de lo que trabajó el Senado se amplía.

Por lo tanto, creo que estamos ante un proyecto de ley muy bueno, trabajado por el Parlamento que esperamos poder aprobar.

Quiero felicitar por el trabajo realizado para que este proceso se vaya consolidando, para que esas líneas a las que hacía referencia el director Julio Bango se puedan ir profundizando.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Le damos la bienvenida a Julio Bango, compañero de varias comisiones en el período pasado y con quien trabajamos muy a gusto en temas fundamentales que hacen al ordenamiento jurídico nacional. Lamentamos que la ministra no haya podido concurrir en el día de hoy aunque agradecemos la presencia del señor Bango y sus asesores; hubiera sido importante su presencia como titular del Poder Ejecutivo y responsable de esta política.

Quisiera profundizar sobre los cambios en el Senado. Solicitaría a Bango que nos informe sobre la pertinencia de los cambios producidos en el proyecto de ley original. Por ejemplo, nos gustaría saber cuál es su posición institucional respecto a las modificaciones del Senado y si son sustanciales o no.

La elaboración de esta ley contó con el aporte de la sociedad civil. Por tanto, nos interesaría conocer cuáles son las organizaciones que han participado de esta elaboración y contar con ese trabajo previo. Incluso, sería interesante interactuar en algún momento con alguna de las organizaciones que participaron en la construcción de esta norma. Este es un elemento más de una política nacional de cuidados. Si bien es un marco normativo jurídico muy importante, es parte de un proceso previo y posterior, como lo es la reglamentación y que no es menos importante. Sería como bajar a tierra la aplicación de enunciados y objetivos establecidos en el proyecto de ley.

Nos preocupa el tema de los cuidados y cómo se van a implementar; si incluyen el apoyo intrafamiliar. ¡Cuántas personas dedican su vida a cuidar a familiares que no pueden valerse por sí mismos, sin cobrar nada! Recuerdo el planteo de una mamá que vivió toda su vida cuidando a su hijo discapacitado y nunca se pudo jubilar. ¿Ese tipo de casos están dentro de la normativa? Si no es así, ¿se podrían incluir? Son dudas que me surgen. ¿Es solo para el cuidado dentro del hogar, o incluye a dependencias como, por ejemplo, asilos?

En la exposición de motivos hay algunos análisis respecto al cambio en la estructura familiar. Cuánta solidaridad, cuánta contención, cuánto trabajo no remunerado hay en el seno de las familias que sufren este tipo de problemáticas. La realidad ha cambiado radicalmente en nuestro país; la pirámide demográfica ha cambiado radicalmente en nuestro país; ha cambiado la dinámica cotidiana, la conformación de las unidades familiares. Esta ley intenta dar respuesta a esa realidad cambiante, pero quisiera saber si apunta a corregirla. ¿De qué forma se intenta influir en esa realidad cambiante, más allá de responder pragmáticamente a los problemas que van surgiendo, y qué objetivos se persiguen?

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Damos la bienvenida a los integrantes del Mides.

Cuando Bango plantea este proyecto de ley como parte de un desarrollo integral refiere a que se tendrán en cuenta capacidades humanas que hoy están subutilizadas o referidas, exclusivamente, al cuidado de familiares y que hacen a la marginación y a la exclusión. Es un planteo que coincide con una estrategia de un proyecto de desarrollo nacional donde las políticas sociales públicas confluyen en la autosustentación desde el punto de vista económico y social y enfrentar las tensiones que se van a generar. Si la tasa de crecimiento demográfico es la que se prevé, el sistema de seguridad social puede

estar en tela de juicio en términos de cobertura porque no habrá relación de activo-pasivo. Me parece que la dimensión de la ley viene a abordar un tema en particular, con una dimensión mucho más amplia, y cuando se desglose quizás corramos el riesgo de quedar en lo particular y no ver la dimensión en la que se está dando. Y viene a plantear una serie de temas que aún los planes de inclusión social no contienen y que van dirigida a los cuidados. En el marco de la inclusión del proyecto, es tentador caer en la cuestión particular, porque cada uno de nosotros debe tener miles de anécdotas que consideramos injustas en las relaciones humanas. Creo que las más injustas necesitarán de la aplicación de otras leyes.

Tengo un amigo que era diputado de este Parlamento que decía que los maridos se divorcian de las mujeres y de los hijos. En el proyecto hay un aspecto vinculado a la construcción de valores que el Sistema Nacional de Cuidados no va a proteger, porque va a exigir el cumplimiento de otras leyes.

El otro día el diputado Heriberto Sosa nos invitó a una reunión a la que no fuimos, pero concurrimos al hogar de ancianos, y más del 50% de las personas internadas allí no reciben visitas familiares. Sin embargo, hay leyes que evitan esto, porque el rol de la familia en el sistema de cuidados es indelegable. El rol de la familia debe ser impulsado coercitivamente por el Estado porque, si no, esto no se resuelve; si no, sería un Estado paternalista, sin capacidad -salvo de construir más burocracia- de atender temas en los que hay que definir muy bien los roles de la sociedad civil, de los organismos del Estado y de los territorios

Este es un país en el que la territorialización de las políticas públicas pasa a ser un desafío cada vez más extraordinario, no por el término descentralización en abstracto, sino en algunas cosas que no vamos a pedir al proyecto que establezca, que será parte de la reglamentación posterior, pero sí nos interesaría conocer la posición del ministerio, porque yo tengo mis reservas dado que si el Uruguay, junto con la infraestructura locativa de las estructuras centrales del Estado, que preservan aún el enorme esfuerzo hecho, mantiene un comportamiento de compartimentos estancos, no estandariza una serie de políticas públicas, ya no solo en los departamentos, sino en un concepto más regional, será muy difícil aplicar este sistema.

Voy a mencionar dos ejemplos. El Uruguay tiene un centro para atención de la discapacidad en Montevideo, un centro de rehabilitación para personas mayores en Maldonado y un centro para atención de niños en Río Negro. Las políticas públicas dirigidas a la discapacidad, muchas veces no tienen la capacidad de dar respuesta a la rehabilitación de ese niño o adulto mayor para que se integre activamente a la sociedad y deje de ser dependiente del sistema. Supongo que cuando estos ministerios participan en este consejo, deben tener que tener un espejo que mire en los recursos presupuestales la distribución del gasto público y las prioridades. Y no me refiero solo al gobierno nacional, sino de la dimensión de la discusión de los presupuestos departamentales y, en el marco de la descentralización, de los municipios, porque este no es un tema del gobierno nacional. Podemos correr el riesgo de pensar que ir a demandar al Mides con una serie de reclamos vinculados a la discapacidad de la infancia o la tercera edad va a ser la que lo resuelva y si no se ensamblan una serie de políticas de los organismos nacionales, departamentales y locales corremos el riesgo de que no se pueda concretar.

Mi planteamiento apunta a si es posible que en el marco del análisis de la ley -que puede quedar como un articulado en frío-, con algunas modificaciones del Senado, lo que implicará un debate y la convocatoria a diferentes actores sociales a la comisión -creo que los legisladores y otras estructuras del Estado asumen un rol a la hora de convocar a diálogos sociales, instituidos por el Mides, fortaleciendo espacios de participación-, se

puede saber si tenemos un relevamiento de las instituciones que existen que están involucradas en prestar cuidados. Si hablamos de los CAIF se puede resolver fácilmente, pero tenemos hogares de ancianos que funcionan, fruto de comisiones de ONG y hay otros que son empresas privadas, donde está actuando el Ministerio de Salud Pública y otros organismos para asegurar que la calidad del servicio esté en el marco de la ley. Allí aparecen algunas paradojas, porque a veces parece que el Estado, en vez de impulsar y contribuir a resolver un problema, se transforma en una traba.

Voy a poner un ejemplo de lo que nos vamos a encontrar cunado comencemos a aplicar el Sistema Nacional Integrado de Cuidados. El otro día, en este hogar de ancianos se exigía para su habilitación, con muy buen criterio por parte de la Dirección Nacional de Bomberos, una reserva de agua, por si había un incendio. El problema era que la reserva de agua se quitaba de la ecuación económica del funcionamiento, porque los jubilados y pensionistas aportaban el 30% de lo que cuesta el funcionamiento. Allí tenemos una institución en la que apoyarnos, así como también en el centro de rehabilitación de discapacidad y en la ONG Maestra Juana Guerra. Estoy hablando de lo que conozco, que es un pedacito del territorio.

La pregunta es cómo el Estado se va a vincular en esto porque -lo hablábamos el otro día en muy buenos términos con el señor diputado Heriberto Sosa- es tentador para los diputados ir a los organismos nacionales a pedir cosas y respuestas en particular, para detalles, sin incorporarlas a una estrategia nacional.

Creo que la discusión de este proyecto es una formidable herramienta que nos permite definir bien cuál será el rol del Estado, de la sociedad civil, de nosotros como parlamentarios y de los gobiernos departamentales y locales, tratando de construir un sistema nacional. Si no hay una práctica política, no habrá sistema nacional, porque la demanda siempre estará por encima de la capacidad de satisfacción. Si no ordenamos la demanda, será muy difícil.

En ese sentido, partiendo de la base del espíritu de la ley -hay quienes dicen que las leyes no tienen espíritu-, la pregunta es cómo se prevé la articulación de los distintos organismos del Estado y de los actores sociales para transversalizar esas políticas. Dicen que la aplicación de este Sistema llevará cinco años, pero quisiera saber cuál será la orientación general que nos permitirá, como legisladores, cuando votemos la ley, saber que luego tendremos una referencia en cuanto a dónde dirigir nuestros planteamientos, no para reclamar, sino para resolver las tensiones que se darán por la aplicación de la norma. Creo que hay que hacer una apuesta al fortalecimiento de la institucionalidad del Estado y de la sociedad civil porque, en este país, de las necesidades de los más sumergidos se ha hecho un comercio. Si esto no es muy firme y estable y se facilitan mecanismos, corremos el riesgo de que la demanda sea dirigida a un grupo de actores que no son sociales ni están comprometidos con la sociedad, sino que son empresas que actúan como cualquier otra, muchas veces, violentando los elementos más básicos.

Quisiera saber cuáles fueron los criterios del Mides para definir las prioridades de la distribución de los recursos, que son de los más significativos en las nuevas políticas sociales en el territorio nacional, porque hay otros criterios que se establecen para la distribución, por ejemplo, de los recursos previstos por la ley y por la Constitución, que tienen que ver con el territorio, la cantidad de población y necesidades básicas insatisfechas. Esto no puede ser así porque supongo que se debe tener en cuenta cómo llegar a los sectores más vulnerables que deben atender a los niños entre 0 y 3 años, a las personas con discapacidad y a los adultos mayores.

Me gustaría saber si hay elementos que nos permitan saber que frente a la demanda habrá criterios que pautarán que los recursos vayan en este sentido, a tales

territorios o regiones. Me estoy imaginando el día después de la aprobación de la ley, cuando el Poder Ejecutivo la tenga que reglamentar porque parto de la base de que si viene con respaldo del Senado, el proyecto será tratado rápidamente y contará con el concurso del conjunto de las fuerzas políticas.

Si este proyecto lograra ser comprendido, no como el plan de emergencia, sino como un sistema por el que se intenta que personas en condiciones aptas para el trabajo se capaciten, esencialmente las mujeres, quizás el Uruguay esté resolviendo su dilema principal: que en los próximos quince o veinte años tengamos las reservas de capacidad humana para que el proyecto se desarrolle, más allá de los aspectos económicos. Si lo miramos como el plan de emergencia, como una cuestión meramente asistencialista y no como parte de un proyecto inclusivo, estamos en serias dificultades y es importante que en un organismo político como este podamos discutir acerca del objetivo que específicamente perseguimos como parte de una estrategia.

Quisiera saber cuáles son los criterios de distribución del territorio nacional, de fortalecimiento de la institucionalización de la sociedad civil y cómo logramos avanzar en romper los compartimentos estancos transversalizando las políticas públicas dentro de las estructuras del Estado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me sumo a la bienvenida a la delegación del Ministerio de Desarrollo Social. Nos resulta muy grato contar con la comparecencia del sociólogo Julio Bango, por quien sentimos particular aprecio y con quien supimos compartir el trabajo parlamentario durante el período pasado, en términos no solo civilizados sino de respeto y estima recíprocos que, por cierto mantenemos más allá de que ahora él se encuentre en otros destinos.

Hemos dicho públicamente que nos da tranquilidad que Bango esté al frente de este proyecto por todo lo que acabamos de decir, pero además porque lo sabemos un hombre calificado desde el punto de vista técnico y preparado profesionalmente para encarar estos desafíos que son -de más está decir-, por demás ambiciosos.

Vamos a hacer algunas consultas. Estamos en condiciones de confirmar que vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, que estamos de acuerdo con él, que nos parece adecuado, y que se propone cumplir con determinados objetivos y avanzar en el desarrollo de determinadas realidades sociales que resultan compartibles. Desde hace tiempo se debate este tema en el país. A lo largo de todo el período pasado se discutió lo relativo a los cuidados y las propuestas para estructurar y articular un sistema nacional de cuidados. En la campaña electoral del año 2009 el tema fue motivo de propuestas preliminares.

En algún sentido, esto es el primer resultado de un proceso de discusión y reflexión abundantes, lo que me parece muy positivo.

También debo decir con toda sinceridad que por esa misma razón -y en función de que este fue un tema central de la última campaña electoral- esperábamos un proyecto de ley un poco más definitorio en cuanto a los contenidos. Esto no es una crítica; que no se tome como un cuestionamiento al proyecto porque con toda seguridad vamos a votar prácticamente todos los artículos del proyecto.

Pensamos que íbamos a recibir una propuesta con definiciones bastante más precisas en cuanto a las prestaciones que específicamente el Estado se compromete a brindar a los efectos de la satisfacción de los derechos aquí consagrados. El proyecto -todo eso es compartible- básicamente consagra determinada institucionalidad y define algunos procedimientos básicos, el ámbito de aplicación, quiénes son los destinatarios de la norma y de las políticas que se van a llevar adelante, y los principios. Todo eso está

muy bien, pero en los aspectos sustantivos y medulares queda librado a la reglamentación. Estoy haciendo una descripción, no estoy diciendo que a partir de esto inhabilite, descalifique o haga inviable el proyecto. No; es el modelo que se ha escogido.

En el literal D) del artículo 3º se establece: "[…] la valoración del nivel de dependencia de las personas […] se determinarán mediante la aplicación del baremo que dicte la reglamentación a tales efectos […]"; en el numeral 2) del literal B) del artículo 5º se expresa: "[…] los servicios y prestaciones a que puedan eventualmente acceder" -se refiere a los beneficiarios- ; y al final del artículo 5º se indica: "[…] el Estado, considerando sus disponibilidades presupuestales, prestará a las personas en situación de dependencia, el amparo a sus derechos en la medida necesaria y suficiente […]". No digo que esto esté mal, sino que se el Parlamento otorga a la Administración -en este caso a este y a los futuros Ministerios de Desarrollo Social y a los futuros, sean del signo que sean- una potestad amplia prácticamente ilimitada, para que desarrollen el sistema, definan los contenidos, el alcance de las prestaciones y el límite en cuanto a la accesibilidad de los derechos. Así está concebida la propuesta que está analizando la comisión. Reitero que no digo que a partir de aquí esté mal, simplemente estoy analizándolo con total objetividad.

Por lo tanto, creo que será necesario que el ministerio rinda cuentas con mucha frecuencia al Parlamento. Este Poder Ejecutivo, y los que vengan en el futuro, deberán rendir cuentas con mucha periodicidad con relación a este asunto. Se elaborará el plan nacional de cuidados, se presentará públicamente en el Parlamento, pero a los parlamentarios se nos plantea el desafío de hacer un seguimiento para ver qué se hace con estas potestades que le estamos dando al gobierno para desarrollar estos programas.

Yo esperaba una solución al estilo de la ley española, que es mucho más reglamentarista y densa en cuanto a las definiciones concretas. La ley española consagra específicamente no solo los derechos, sino también las prestaciones, la forma cómo se accede a ellas, los requisitos y condiciones necesarios, así como también de qué manera el Estado se obliga a prestarlas.

Dicho esto, quisiera solicitar al sociólogo Bango alguna definición adicional o si pudiéramos profundizar en cuanto a los contenidos que se están manejando. Él ha adelantado algunos

Es claro que la extensión de los centros CAIF es uno de los objetivos inmediatos. He venido siguiendo las expresiones de Julio a través de los medios de comunicación; en los últimos días apareció una nota interesante porque parece bastante verosímil en cuanto a por dónde se estaría confeccionando el plan de cuidados en una primera etapa. Quisiera que se nos confirmara si esto como base puede tomar como válido. Aquí se habla de un gran esfuerzo inicial relativo a la extensión de la atención en los centros CAIF

Con respecto a la asistencia personal parece hacerse una disquisición en cuanto a que habrá un primer esfuerzo dirigido a personas con dependencia severas -en términos de asistentes personales dedicadas a ellas- y luego una contemplación de quienes padecen dependencia no tan severa, a quienes se les brindaría asistencia a través de teleasistencia, etcétera, más que de una forma personal. No sé si esto es así. Me gustaría que nos den alguna idea complementaria para saber en qué está trabajando el ministerio y hacia dónde va la conformación de lo que se supone deberá ser -una vez sancionado el proyecto de ley- el primer plan nacional de cuidados.

A su vez, quiere hacer un par de consultas más. Una de ellas está vinculada con los sujetos de derecho -el sociólogo Bango hizo referencia-, es decir, el ámbito de aplicación

de la ley, lo que ahora ha quedado consagrado en el artículo 8º después de las modificaciones del Senado.

Entre los tres colectivos objetivos de este proyecto, que son los niños de 0 a 12 años, hubo un cambio con relación a la propuesta del Poder Ejecutivo. El proyecto original se refería a la niñez de 0 a 12 años, pero establecía una prioridad en los de 0 a 3 años. Obviamente, eso no se hizo por casualidad. Creo que es importante saber si esto es mejor que aquello. En tal caso, es una definición legal, pero no es menor. Todos sabemos que no es caprichoso establecer el segmento de 0 a 3. Está determinado que esa etapa de la existencia humana es esencial desde el punto de vista del crecimiento. Supongo que ha existido alguna razón para haber preferido esta otra definición. No sé cuál es la mejor, y por eso lo pregunto. Quisiera saber si lo que hizo el Senado mejora o ajusta de manera adecuada el alcance y los términos de la propuesta.

La otra consulta -si se quiere es institucional- tiene que ver con la conformación de la Junta Nacional de Cuidados, a la que Bango también hizo referencia. Está claro que la junta está integrada, básicamente, por todos los organismos públicos que tienen alguna vinculación con este tema a todos los niveles -ministerial, de los entes autónomos y servicios descentralizados-, y en la discusión en el Senado se incorporó un representante del Congreso de Intendentes. Yo veo que falta que falta un actor: ASSE. Si bien está el Ministerio de Salud Pública, entiendo que no es lo mismo. De acuerdo con las últimas definiciones legales, ASSE se ha convertido en un servicio descentralizado y actúa con autonomía. De la misma forma en que está ANEP y al mismo tiempo el Ministerio de Educación y Cultura, o el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o el Instituto del Niño y del Adolescente -que es un servicio descentralizado-, creo que hubiera sido razonable -entre otras cosas porque tiene presupuesto propio, directorio propio y autonomía técnica y capacidad jurídica, más allá de la vinculación con el Ministerio de Salud Pública- que ASSE, por razones obvias en cuanto a su vinculación con los cuidados, integrara esa Junta Nacional.

Básicamente, esas eran las preguntas iniciales que queríamos formular, señora presidenta. Muchas gracias.

SEÑORA COSSANI (Patricia).- Para comenzar me voy a referir a las preguntas de la señora diputada Sanseverino.

Como ella decía, luego de su paso por el Senado, el proyecto de ley se ordenó en tres grandes capítulos. El primero incluye las disposiciones generales que pretende crear el sistema, las definiciones y de qué hablamos cuando nos referimos a cuidados, al sistema, a dependencia, a autonomía, a los principios del sistema.

En el segundo capítulo tenemos los sujetos de esta política, y cuáles son sus derechos y obligaciones.

Y en el último capítulo se habla propiamente del sistema, es decir, de sus objetivos, cuál es su institucionalidad y cuáles son las competencias de cada una de sus integrantes.

Me voy a referir básicamente a lo que pregunta de la señora diputada Sanseverino, que tiene que ver con el segundo capítulo, donde se marcan los derechos y obligaciones de los sujetos de la política. Acá hay una cuestión con la que estamos de acuerdo que, además, ha sido parte del diseño del sistema. Me refiero a pensar las políticas públicas desde los sujetos y no desde los servicios. Es decir, centrarnos en las personas, sujetos de derecho, y a partir de allí diseñar las políticas necesarias para garantizar esos derechos.

En el caso del proyecto de ley se revisan tres aspectos bien importantes. El primero tiene que ver con los derechos de las personas que se encuentran en situación de dependencia. No todas las personas con discapacidad ni todas las personas mayores son dependientes; no es así en el caso de los niños de cero a tres años. Aquí se establece una serie de derechos que tienen que ver con el ejercicio de los derechos humanos, y a recibir información completa. En este caso nos podemos referir a las perspectivas de derecho y a pensar la política pública desde ese lugar en el sentido de que las personas en situación de dependencia van a tener que ser medidas a través del baremo -como establece el proyecto- y, por lo tanto, tendrán derecho a saber cuál ha sido el resultado de esa evaluación.

Por otro lado, se establecen los servicios y las prestaciones, y los requisitos necesarios para poder acceder. Reitero que ahí estamos hablando de pensar la política desde los sujetos y de los derechos que tiene.

Los otros tres puntos tienen que ver con la confidencialidad de toda la información del proceso de inclusión en el sistema, la igualdad de oportunidades en el sentido de no discriminación -se mencionan cuestiones como la orientación sexual, género, edad, idioma, religión, etcétera-, y la accesibilidad universal, que es uno de los aspectos que marca el sistema de cuidados, que Julio ha explicado en su intervención.

Por otro lado, tenemos a las personas usuarias del sistema. Acá es bien importante distinguir la segunda etapa. Hay una autopercepción de decir: "Yo necesito asistencia, yo necesito ayuda del sistema de cuidados", y otra etapa es cuando esa persona efectivamente es evaluada por el sistema y pasa a ser un usuario. Aquí básicamente están marcadas todas las obligaciones que tienen que ver con las prestaciones y servicios que ese sujeto reciba. Esto también tiene relación con focalizar nuevamente en las personas y no en los servicios, y con poder entender la integralidad de todas las cuestiones relacionadas con la dependencia.

Por último, se hace referencia a las obligaciones de quienes prestan cuidados. En este caso queda establecido que van a tener que cumplir con determinados requisitos.

Es importante pensar el sistema como un garante de la promoción de la autonomía y es bien importante que la tarea sea realizada de determinada manera. Se tiende a pensar que el cuidado es algo que todos sabemos hacer, pero no necesariamente se hace promoviendo la autonomía.

Ahora me voy a referir al proceso, a cómo se incorpora la sociedad civil y a cuál fue el camino recorrido. En el caso de Uruguay, este tema de los cuidados parte de la sociedad civil y de la Academia, que hace muchos años ha venido estudiándolo. No obstante -como decía el señor diputado Abdala-, en las elecciones del año 2009 este tema comienza a estar en los programas partidarios.

A partir del año 2010, por una resolución presidencial, se creó un grupo de trabajo para comenzar a generar el sistema de cuidados. Eso ha sido algo bien importante, por un lado, para que los actores de gobierno comenzaran a tomar este tema en la agenda y se avanzara en las definiciones conceptuales y demás, pero también en el vínculo y el relacionamiento con la sociedad civil.

Es así que en el año 2011 se realiza un debate nacional en el cual participan más de tres mil personas y mil ochocientas organizaciones de la sociedad civil, recorriendo todo el país a efectos de escuchar cuáles eran las necesidades reales de la gente en cuanto a esta política pública.

Luego el Gobierno continuó haciendo un trabajo de diseño de los componentes del sistema, y en los años 2013- 2014 se creó la Red Nacional Pro Sistema Integrado de Cuidados, que es una red de organizaciones de la sociedad civil que trabaja con todas las organizaciones que se quisieron acercar para trabajar sobre este tema. Básicamente, ese proceso comenzó allí, pero debe continuar. Es así como en el comité consultivo se pretende continuar el diálogo permanente, tanto en el diseño como en la ejecución y evaluación de la política pública.

Con respecto al apoyo intrafamiliar, hay varias aspectos.

Por un lado, debemos tener cuidado en pensar que cualquier persona puede cuidar. Hay un cuidado intrafamiliar que, sin duda, no va a ser sustituido, pero el sistema pretende profesionalizar el cuidado y lo que hace eso es garantizar la promoción de la autonomía y la calidad del cuidado. En ese sentido, tenemos que pensar en la formación y también en el desarrollo individual de las personas. La promoción y el desarrollo de la autonomía de las personas también hablan de su proyecto de vida, y en el caso de las personas que están en situación de dependencia, muchas veces no se logra avanzar.

También hay que pensar en la otra parte, que son las mujeres que muchas veces han pasado dedicadas a esta tarea y que por lo tanto no han podido avanzar en sus proyectos de vida.

El sistema pretende liberar tiempo. Es bien importante que estas mujeres puedan reinsertarse en el mercado laboral, en la educación o en el ámbito de lo público, para llamarlo de forma general y que, a su vez, puedan dedicarse a la tarea del cuidado de manera remunerada. Esa también es una posibilidad y obviamente no está coartada.

En cuanto a la realidad actual, y hacia adónde apunta y qué pretende modificar el sistema, lo primero es tener soluciones de cuidado; esto en la primera infancia es muy importante. Obviamente, no pretendemos que las personas tengan más hijos sino que puedan elegir la cantidad de hijos que quieran tener, En ese sentido, que existan soluciones de cuidado puede ser un aporte importante para que esa decisión sea en base al deseo y el proyecto familiar, y no en base a las posibilidades que uno tiene.

Por otro lado, se apunta a la mejora de la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de dependencia. Este sistema hace que su calidad de vida mejore.

En cuanto a lo que mencionaba Julio con relación al envejecimiento de la población y a que la gente cada vez vive más años, muchas veces lo decimos como una mala noticia cuando en realidad es una buena noticia que las personas vivan más años. El tema es que hay que apuntalar para que esa extensión de la cantidad de años de vida se lleve adelante también con calidad.

Otra de las cuestiones que el sistema viene a intervenir en esta realidad es en la prevención de la pérdida de la autonomía. Si trabajamos en la promoción de la autonomía con una persona que tiene una dependencia leve o moderada, seguramente retrasemos o evitemos que esa dependencia sea cada vez más grave. Ahí hay una cuestión de prevenir, si se quiere, como en otros sistemas.

En cuanto a la pregunta del señor diputado Abdala con respecto a la prioridad, nosotros la marcamos de 0 a 3 años en el proyecto original, pero como explicaba Bango al principio, la infancia va de 0 a 12 años; obviamente, la prioridad en este primer período de gobierno va a estar focalizada desde los 0 a 3 años. Digamos que uno legisla para adelante y la idea es que a medida que avance la cobertura y la primera infancia tenga garantizada la cobertura del servicio, podremos ir abarcando al resto de la población. Acá

hay un aspecto temporal, es decir, de lo que apunta a ser el sistema nacional de cuidados y a lo que apunta el plan nacional de cuidados de este quinquenio donde en el que la prioridad estará marcada en el rango de 0 a 3 años porque creemos que ahí es donde hay que poner el foco.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Quisiera saber si hay algún listado o detalle de todo el proceso de elaboración porque la señora Cossani ha dicho que es una ida que surgió de la sociedad civil. Me gustaría saber si se puede individualizar de dónde surge esta idea, desde la sociedad civil y la academia, dónde se generan esos conceptos interesantes. Si no tienen este dato aquí, de pronto lo podrían enviar después así nosotros podremos analizar esta propuesta desde su génesis e interactuar con todos los actores, que son importantes.

SEÑORA COSSANI (Patricia).- Enviaremos el material solicitado por el señor diputado Amarilla.

Por último, voy a referirme a la frontera entre el cuidado y la salud, y el cuidado y la educación. El sistema de cuidados viene a reconfigurar la matriz de protección social, que es importante tener en cuenta. Como decía Julio, no se trata solo de implementarlo para este período, sino que la creación del sistema y el nuevo pilar en la matriz va a llevar más tiempo. En ese sentido, es bien importante comenzar a conceptualizar y construir la frontera del cuidado con la salud, y el cuidado con la educación.

En el caso de la educación, básicamente de la primera infancia, los servicios se entrelazan, pues cuando estamos cuidando estamos educando, y cuando estamos educando estamos cuidando. En la primera infancia sabemos que cualquier contacto con los niños y niñas, desde darles de comer o la atención en la vida diaria, implica desarrollo infantil y educación.

Me quiero referir con más detenimiento a la frontera entre la salud y el cuidado. Ahí hay algo bien importante: el cuidado viene a atender las necesidades básicas de la vida diaria que pondrían en riesgo las vidas de las personas si no se realizan; me refiero a alimentarse o higienizarse. Por otro lado, tenemos las necesidades instrumentales, que tienen que ver con el desplazamiento, la recreación y otro tipo de actividades. El sistema de cuidados viene a atender esos aspectos que tienen que ver con la vida diaria de las personas.

El sistema de salud se encarga de la enfermedad o de lo derivado del sistema sanitario. Esto no implica que los cuidadores del sistema nacional de cuidados tengan que estar alertas, porque si hay una cuestión de emergencia deberán consultar, derivar o llamar al sistema sanitario. Es bien importante atender el cuidado y atención de la dependencia de las personas en actividades de la vida diaria. Si bien hay personas dependientes de una rehabilitación, cuando el médico sugiera que haga ejercicios diariamente para promover sus autonomías, el sistema de cuidados va a acompañarla, pero no es este el que establece cuáles deben ser los tratamientos a seguir ni cuáles son los aspectos médicos.

En el cuidado se deberá estar alerta de los aspectos sanitarias; ahí tenemos muchos actores que pueden colaborar desde el sistema sanitario en la formación de nuestros cuidadores.

SEÑOR BANGO (Julio).- Lo manifestado por los señores diputados De los Santos y Abdala nos permite explayarnos en algunas cosas, aunque no demasiado pues la profundidad de los temas planteados requeriría de un tiempo mayor al que todos disponemos.

El señor diputado Amarilla preguntó sobre nuestra evaluación de los cambios que ha sufrido este proyecto de ley en el Senado. Para nosotros han sido muy positivas. Algo tuvimos que ver en la concepción del proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo al Parlamento; sabíamos que iba a ser enriquecido sobre todo en la perspectiva jurídica, y no solo desde el punto de vista de la técnica legislativa. Creemos que la incorporación del capítulo que refiere a los derechos y obligaciones le da más consistencia a esta iniciativa.

Por lo tanto, pensamos que la labor parlamentaria en el Senado ha sido muy positiva, y mejoró mucho este proyecto de ley. También lo mejoró la inclusión del Congreso de Intendentes en el organismo que gobierna el sistema.

Como dijo el señor diputado De los Santos, se incluye la perspectiva del segundo nivel de gobierno en la gobernanza del sistema, lo que nos parece un acierto. La implementación del sistema se va a jugar en el territorio; las políticas públicas no se hacen en el aire ni en los escritorios, sino que se elaboran en el territorio y allí, donde están los problemas de la gente, se definen su eficacia y eficiencia.

Por lo tano, tanto los gobiernos departamentales como los municipales van a ser centrales en la implementación del sistema.

Cuando el proyecto de ley fue considerado en el Senado nosotros estábamos diseñando el plan nacional de cuidados y su presupuesto. En ese momento no estábamos en condiciones de adelantar nada, pero ahora sí. La Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda de esta Cámara tiene en el proyecto de ley del Presupuesto Nacional en el que se indican los recursos que se van a asignar, los programas que se desarrollarán, y los fundamentos del Plan Nacional de Cuidados.

De todas formas, nosotros vamos a dar algún avance en función de los requerimientos.

El señor diputado Abdala nos decía que le hubiese gustado que esta iniciativa tuviera mayor precisión. Más allá de algunas mejoras eventuales que se le puedan hacer, creemos que este proyecto de ley es muy preciso y relevante porque fija, nada más ni nada menos, los derechos, consagra un derecho y establece una institucionalidad del sistema.

Este proyecto de ley genera determinadas condiciones para que el sistema opere como tal -esa fue intención del Poder Ejecutivo cuando lo envió al Parlamento- -, para que se procese la tan mentada articulación de las políticas en el sistema, que no es el problema de las chacras institucionales y de la fuerza centrífuga que generan las instituciones cuando trabajamos sobre nosotros mismos. Este proyecto de ley, que ustedes van a considerar y que esperamos que voten, va a generar mecanismos que provean esa articulación. Por ejemplo, el artículo 14 define cómo se construye y cómo se organiza el presupuesto del Sistema Nacional de Cuidados. Hay una lógica transversal en su construcción y un programa presupuestal que atraviesa los Incisos que van a ejecutar las acciones del sistema y establece también mecanismos de supervisión de la ejecución. Parte de la ejecución del sistema la van a tener INAU, ANEP, Ministerio de Desarrollo Social, Banco de Previsión Social, el Ministerio de Salud Pública.

Lo que genera este proyecto de ley es un mecanismo de supervisión de esa ejecución transversal del presupuesto y define mecanismos de no transposición de rubros, salvo un informe favorable que la junta de cuidados o la secretaría de cuidados va a dar al Ministerio de Economía y Finanzas a fin de habilitarla. O sea que están brindando los recursos del sistema definidos para determinadas cosas. Esta es una innovación y es una cuestión muy importante que abona desde el punto de vista legislativo, que intenta poner garantía para que efectivamente se procese la articulación de las políticas, sobre

todo, su ejecución. O sea que es un proyecto de ley que bien -ustedes lo notarán cuando tengan oportunidad de analizarlo más a fondo- que establece cuestiones muy pero muy concretas.

Nosotros tomamos la legislación internacional y evaluamos si incluíamos o no las prestaciones. Nos definimos por un modelo menos taxativo en cuanto a las prestaciones, pero sí establecemos quién tiene que proponer el Plan Nacional de Cuidados, quién tiene que proponer el presupuesto, cómo se hace el plan y cómo se hace el presupuesto; así es como lo hemos hecho, más allá de que no estaba el proyecto de ley. Nos hemos reunido nueve organismos del Estado y hemos construido el plan articuladamente y en conjunto, discutiendo a partir de los problemas y, luego, asignando competencias y así hemos armado el presupuesto. Por eso, tuvo un altísimo consenso en el Consejo de Ministros, porque fue armado entre seis ministerios y tres entes.

El proyecto define cómo se arma el plan, cómo se arma el presupuesto y cómo se ejecuta. Claro, la prioridad del cualquier Poder Ejecutivo es armar ese plan, que no está establecido en la iniciativa, lo cual no quita que sea un proyecto bien concreto y, yo diría, que provee mecanismos que son innovaciones en el contexto de la política pública del Uruguay.

Por tanto, no todo queda librado a la reglamentación. Hay aspectos muy sustantivos que están en el proyecto de ley y hay otros que quedan para la reglamentación, aunque algunos sí y otros no; por ejemplo, el diseño del plan no va en la reglamentación. Es una responsabilidad del gobierno de turno elaborarlo y llevarlo adelante. Además, si ustedes observan el proyecto, notarán que hay un mecanismo de rendición de cuentas. La secretaría nacional de cuidados va a tener que presentar un informe anual ante este Parlamento, a los efectos de decir "Nos propusimos esto; hemos hecho esto; esto salió bien, esto salió mal".

La inclusión de la secretaría nacional de cuidados dependiendo del Ministerio de Desarrollo Social tiene que ver con lo siguiente. Primero, el Ministerio de Desarrollo Social es el que tiene la misión, definida por ley, de la coordinación de las políticas sociales; y, segundo, frente a la eventualidad de poder estar ubicada en otra dependencia, por ejemplo, en la Presidencia de la República, nos parece importante que en el desarrollo del sistema esté asegurado y garantizado el control parlamentario. A nosotros que, además, pasamos por esta casa y que hemos defendido la necesidad del control parlamentario, nos pareció que -no solo por la primera cuestión, que es una razón sustantiva, repito, que está en el ministerio coordinador de las políticas- tiene que estar sujeta a dicho control, no solo por los informes anuales que vamos a tener que dar ante este Parlamento, sino también por el control parlamentario que cada uno de ustedes va a ejercer cuando sea necesario. Y nosotros vamos a tener que estar acá para rendir cuentas.

Hay que empezar a eliminar esta idea que seguramente no obedece a ningún interés espurio; se trata -si valoramos adecuadamente el proyecto- de que el proyecto tiene mucha materia; es muy concreto y muy relevante en las materias sobre las que legisla.

Se preguntaba sobre algunas cuestiones como, por ejemplo, qué pasa con el baremo de la dependencia. Este es un baremo que está validado internacionalmente; no lo creamos en Uruguay. Existe desde antes de la elaboración de este proyecto de ley, de la iniciativa de gobierno: Lo que se hace es adaptarlo en términos de preguntas en una serie de cuestiones que permiten establecer qué grado de dependencia tiene la persona. Se trata de un mecanismo estadístico, absolutamente objetivo y nosotros planteamos tener -mediante los sistemas de información que vamos a construir- una información

transparente, objetiva y que la asignación de un servicio o prestación a una persona esté absolutamente exenta de cualquier otra consideración que no sea su necesidad. Queremos asegurar y generar los mecanismos de información transparentes para que quien quiera pueda acceder a esa información y así corroborar que eso haya sido correctamente establecido, obviamente, siempre previendo, como lo hace la ley, la sensibilidad de los datos de la intimidad de las personas, que es un derecho constitucional de todos nosotros.

En cuanto al tema de la accesibilidad de los derechos, no hay que confundir, porque la ley garantiza la universalidad del acceso para todas las personas, pero no es lo mismo la universalidad del derecho que se consagra que la gradualidad en la implementación y en el acceso a ese derecho. Nosotros, por ejemplo, no vamos a llegar al universo de la población infantil cubierto por los servicios de cuidados en este quinquenio, nos apuramos a decirlo, pero sí vamos a dar un empujón muy fuerte. Por ejemplo, si en treinta años el país logró llegar a cubrir al 47% de las niñas y niños de cero a tres años, nosotros nos proponemos en estos cinco años pasar a cubrir el 64% de las niñas y niños de este país -no de las niñas y niños en situación de pobreza- : de todas las niñas y niños de este país que tengan entre cero y tres años. Y nos estamos proponiendo para el año 2020 universalizar la oferta del servicio de cuidados para los niños y niñas de tres años. Es decir, vamos a ser el primer país de América Latina que en el año 2020, si todo anda bien, va a tener cubierto, universalizado, el acceso de la población de todos los niños y las niñas de tres años en la eventualidad de que los padres lo quieran requerir. La eventualidad no tiene que ver con que no esté garantizado el acceso -como se planteaba el diputado Abdala-, sino que está relacionada con la voluntad de las familias de utilizar o no un servicio.

Los servicios de cuidado no se les van a imponer a las personas, pero el Estado tiene que asegurar que las personas puedan ejercer ese derecho en la medida en que lo quieran. Es decir que la eventualidad depende de la voluntad de las personas y no de la imposición del Estado.

Antes de pasar a hablar de los servicios que vamos a implementar, me voy a detener en la cuestión sustantiva que planteaba el señor diputado De los Santos.

En el primer acto que nosotros hicimos, el 10 de marzo, cuando empezamos a trabajar, planteamos a todos los organismos del Estado la necesidad de hacer un inventario de todos los servicios de cuidados que existen en el país. Adelanto que estos no son solo los del Estado, sino también los de la sociedad civil, gestionados y también, muchas veces, financiados por esta. Todo eso es el sistema de cuidados. Digo más: el sistema de cuidados es mucho más que los servicios que nosotros definimos en el primer plan quinquenal de cuidados.. | Nosotros en el primer plan vamos a incrementar la cobertura en el servicio a la infancia, en asistentes personales para la dependencia severa, en el servicio de *teleasistencia*, en las casas de larga estadía -después vamos a explicar algo a este respecto- y en una serie de servicios más. No obstante, hay otros. Por ejemplo, en este primer plan no tenemos metas establecidas con relación a los centros que existen para personas con discapacidad; sin embargo, son parte del sistema de cuidados y hay que regularlos. En ese aspecto, si bien no vamos a tener ampliación de cobertura, sí vamos a implementar políticas regulatorias. Entonces, el sistema es mucho más.

Lo primero que hicimos fue realizar un inventario de todo lo que había en el Estado y en la sociedad civil para organizar. Lo que estamos haciendo ahora es un catálogo de los servicios de cuidados del Uruguay, que es lo que nos va a permitir trazar la frontera que mencionó Patricia Cossani entre un servicio de cuidados de salud y un servicio de

cuidados. Ejemplo de ello son los servicios de salud mental, que responden a una política privativa del Sistema Nacional de Salud y de la autoridad sanitaria. Ahora bien, si una persona que ya pasó por un proceso de salud mental, pierde sus vínculos familiares y debe ir a una casa de media estadía, se encontrará en un servicio de cuidados. O sea que están vinculados los servicios, pero el sistema de cuidados no es responsable de la salud mental. Por eso, vamos a ir trazando, de a poco, las fronteras entre lo que es parte del sistema en términos de los servicios de cuidados y lo que no lo es.

Por lo tanto, hicimos el inventario y estamos haciendo un catálogo de servicios.

Asimismo, el proceso que hicimos durante estos cinco meses de trabajo, mientras estaba el proyecto aquí, fue *georreferenciar* todos los servicios de cuidados que existen en el país, sobre todo, los estatales y también la población. Por ejemplo, hicimos un estudio de la población infantil, de cero a tres años, analizando dónde se concentra la población que tiene necesidades versus la oferta de servicios de cuidados de primera infancia, abarcando no solo los centros del Caif, sino también jardines, guarderías privadas y demás. Lo que identificamos es dónde tenemos puntos de concentración de gurises en los que no hay servicios. Entre el INAU, la ANEP y la Secretaría Nacional de Cuidados establecimos un plan de construcción de las infraestructuras en función de dónde está la gente; no lo hicimos al revés, como se hacía antes. Con esto no critico lo que se hacía; era la forma que se usaba. Se instalaba la demanda desde la sociedad, expresando que se necesitaba un centro del Plan Caif, una escuela o un jardín y allá se iba a resolver, cuando quizás la prioridad estaba en otro lado, lo que se debe tener en cuenta cuando se tienen recursos escasos. Entonces, lo que hicimos ahora fue construir la oferta. Por supuesto que eso requiere un ida y vuelta. Ayer, en una radio en Fray Bentos, me dijeron dónde se necesitaban dos centros Caif; el otro día estuvimos en el barrio de Colón y la gente del Municipio C nos dijo que nosotros estábamos planificando establecer centros del Plan Caif allí, pero que en Abayubá, Conciliación, Pororó también los estaban necesitando. La especificidad que da el organismo del territorio va a permitir articular la planificación central, pudiendo determinar dónde está la gente, con la necesidad que se evalúa desde el territorio. Esa es la manera en que pensamos articular la política. Hicimos una primera parte, que fue recibir las demandas en el Gobierno pasado. Ahora planificamos cómo irá la cadencia de la creación de infraestructura, que será nueva o ampliación de la existente. A continuación, haremos el chequeo, con los municipios y las intendencias, de dónde están las mayores necesidades, por lo menos, desde su perspectiva; después tomaremos una decisión. Esa es la forma en la que estamos trabajando, pensando en el territorio, porque la política se hace, definitivamente, en el territorio.

Las otras reflexiones, más estratégicas, son ampliamente compartibles. Estamos jugando un partido ahora, pero también pensándolo para dentro de veinte años. Estamos preparando o empezando a intentar dibujar esa sociedad que queremos tener dentro de veinte años.

Con respecto a las casas de larga estadía, el señor diputado De los Santos hizo referencia a la gente que estaba internada en esos hogares o casas de salud diurna. Se les dice de muchas formas a esas casas; para nosotros, son centros de cuidados permanentes de personas con dependencia severa. Pero son personas que no están internadas, porque si la persona tiene un problema de salud, debe internarse en un hospital o sanatorio. Si están allí es porque no han tenido alternativas para ser cuidados en sus familias, pero eso no le conculca los derechos a que lo visiten los familiares o a que salga, en la medida de sus posibilidades, cuando quiera. En este punto hay un problema -lo quiero decir- que no radica en aumentar la población -en la actualidad, hay aproximadamente diez mil personas en esos lugares-, sino que tiene que haber un fuerte

impulso a la regulación de estos establecimientos, ya que muchos no recogen las condiciones necesarias como para que las personas que están allí vivan con dignidad. Ahora, queremos decir que es fácil cerrar un local y decir: "Que el Mides se encargue de las cuarenta, cincuenta o setenta personas que hay acá". No, porque no se pueden poner en otro lugar. Entonces, hay que hacer un plan gradual, con seriedad y fiscalizando. Debo decir que el Ministerio de Salud Pública, junto con el Mides, ya estamos trabajando y articulando este sentido, porque la autoridad sanitaria debe controlar los aspectos sanitarios -no lo puede hacer el Mides- y el Mides debe contemplar los aspectos más sociales de las condiciones de vida de esas personas. Haremos un plan y expresaremos a los establecimientos que vamos a capacitar o a recapacitar a la gente que trabaja allí para que puedan brindar un servicio de calidad, indicándoles que tendrán determinado tiempo para armar un plan de mejoras que será fiscalizado y monitoreado. De las diez mil personas que actualmente viven en estas casas, muchas lo hacen en muy buenas condiciones y muchas otras -muchas- no.

¿Saben que la habilitación de Bomberos de una casa de estas características cuesta US$ 15.000? Digo esto para señalar algunos de los problemas que tenemos. Si uno tiene que pedir esa plata a esos lugares, va a resultar difícil que se generen los procesos que se requieren. Tenemos que trabajar mucho y quizás el Parlamento pueda ayudar también sobre esa realidad.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- El 50% de la gente que está internada -el término es incorrecto; se podría decir abandonada- en el lugar que mencioné no recibe a su familia y, en algunos casos, el estado de salud mental no es el correcto, lo que hasta puede ser producto de un problema de aislamiento.

Ese sistema de cuidados se fue formando por vía de la solidaridad o por actos de gobiernos locales o nacionales, por lo que se deberían articular en un sistema que sea capaz de orientar y priorizar. Hay algunas cuestiones que son de emergencia.

Es incompatible que en un lugar en el que hay cuarenta y cinco personas internadas un organismo del Estado, como el Ministerio de Salud Pública, le diga que para contar con habilitación deberá tener todo de determinada forma y establecer un sistema de agua que cuesta US$ 25.000, dándole, en paralelo, una fecha de clausura, mientras en el otro extremo hay un ministerio que está planteando que se debe contener a la gente que está internada y tratar de vincularla socialmente para que la familia la visite. Precisamente, creo que esta norma va a ser un gran aporte para esa etapa de transición, así como esta nueva actitud de transversalizar la política y territoriarizarla, pero también se necesita a otros actores.

Se necesita ayudar en un plan de inversiones para poner el agua en esas casas y evitar los incendios -por decirlo de una forma muy grotesca- o modificar los precios que cobra Bomberos para su habilitación -que no tiene gollete-, para lo que quizás sea necesario establecer un marco legislativo. Asimismo, se requiere por parte de los actores políticos y sociales una actitud que nos permita incluir a esos sectores en otras actividades. Algunas murgas van a cantar a esos sitios y a los viejos se les cae la baba de alegría porque es el único espectáculo que ven.

Es necesario articular las políticas. La ley nos da algo extraordinario y formidable: reglas de juego y obligaciones del Estado. Sin embargo, no cabe duda de que esto no sale sin la participación ciudadana y sin un cronograma que evite el caos.

Aclaro que hablo de estas cuarenta y cinco personas porque fue lo que vi. También sé de otro centro de residencia, que dicta talleres para personas con discapacidad: la

asociación civil "Maestra Juana Guerra", que ha hecho enormes esfuerzos y que ha contado con aportes del Estado y demás.

Entiendo que la ley intenta evitar que mañana un actor clausure y el Mides u otro organismo queden expuestos a contener, por ejemplo, a estas cuarenta y cinco personas, sin tener estructura ni capacidad.

Entonces, la ley es imprescindible. Asimismo, es imprescindible que el Mides sea rector, porque algunos topes y frenos tenemos que poner.

Creo que la norma reconoce el largo esfuerzo que la sociedad y las distintas estructuras del Estado de forma compartimentada han hecho en esta área.

En este sistema se define la prioridad de los sectores, pero también se debe definir la prioridad de los actores.

Como este es un organismo político, el rol de los actores que estamos acá no es menor. Como la demanda va a estar concentrada en una serie de sectores, si no construimos políticas públicas, corremos el riesgo de que se dé la demanda inmediata, es decir, de que vayan a hablar directamente con usted y le pidan que resuelva, por ejemplo, el problema del tanque que piden los bomberos. De hecho, eso es lo que comúnmente la gente nos pide. Si no generamos un bloque de fuerza, es muy difícil que el sistema se establezca y se consolide. Es necesario que el Parlamento cuando apruebe la ley construya una política de estado, una política pública que tendrá un nuevo rol para jugar: cómo articula esos organismos.

SEÑOR BANGO (Julio).- Nos parece muy bien que la oposición haga su trabajo, controle y señale carencias porque, al final, la sociedad gana. Entonces, más allá del lógico papel de quienes son parte del Gobierno y del de los que son parte de la oposición, vamos a necesitar respaldo en cuanto a la colaboración para poder instituir estos procedimientos.

Si ustedes quieren, podemos venir a presentar el Plan Nacional de Cuidados y su presupuesto. Vamos a hacer esa tarea en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, pero estamos a las órdenes para concurrir a este ámbito si lo desean. Hoy no nos vamos a extender en este punto porque lo que ustedes tienen para legislar no es eso; es otra cuestión. Sí voy a hacer una breve caracterización de los servicios que vamos a implantar en este quinquenio.

En primera infancia vamos ampliar la cobertura del plan CAIF para bebes de uno a dos años.

Por otra parte, si bien lo adecuado para los bebes de cero a un año es que se mantengan en el hogar, hay situaciones en las que es mejor que haya alguien que los esté cuidando. Muchas veces la sociedad -eso lo hemos tratado de aprender- va resolviendo los problemas cuando no hay una acción del Estado. En este sentido, vamos a generar un programa que es una innovación: la Casa de Cuidados Comunitarios. Hoy en día sucede que, por ejemplo, una abuela cuida a su nieto y, también, a dos hijos de los vecinos. Lo que vamos a hacer es potenciar esa experiencia que la sociedad se dio para resolver esa situación. Pretendemos poner más reglas de juego, mejorar las condiciones, habilitar los lugares y ponerlos dentro del sistema. Es decir que vamos a aprovechar los recursos que ya existen en la sociedad para habilitar el cuidado de los bebes.

Entonces, vamos a ampliar el plan CAIF en un año, pasando de modalidad de atención semanal a diaria, con servicios de cuatro y de ocho horas por día.

También vamos a ampliar la cobertura con servicios que son diarios de dos años, en modalidades de cuatro y de ocho horas

Por otra parte, nuestra meta es llegar a la universalización de la oferta de tres años. Pensamos completar la oferta con la ampliación de jardines de ANEP para tres años. Obviamente, esos jardines van a ser para gurises de tres, cuatro y cinco años, pero lo que priorizamos es que ingrese la población de tres años.

También vamos a promover la creación de centros de cuidado infantil entre sindicatos y empresas. Ya estamos trabajando con algunas empresas y sindicatos para aunar esfuerzos entre trabajadores y patrones. El Estado también hará su aporte. La intención es resolver el problema que existe en muchas empresas en las que hay trabajadores jóvenes que no tienen dónde dejar a sus hijos cuando se van a trabajar.

Asimismo, está previsto generar un sistema de becas de inclusión socioeducativa. En lugares donde, por ejemplo, hay un centro de educación inicial privado y no existe una oferta pública, vamos a dar a la familia una beca para que ese niño o esa niña asista al centro privado. La beca podrá ser total o parcial

Además, vamos a aprovechar este sistema de becas no solo para aumentar la oferta de servicios para los niños y las niñas sino también para mejorar la calidad de los servicios de las guarderías privadas. Haremos una categorización de las guarderías en tres niveles y una política de incentivo. Si la guardería tiene determinados estándares de calidad, va a poder tener determinada cantidad de niños becados, pero si mejora -eso se va a supervisar desde el Estado-, el año siguiente podrá tener más. De esta manera, atamos la política de ampliación de la cobertura a la política de mejora de la calidad.

Ahora voy a referirme a la dependencia severa. El señor diputado Abdala planteaba que le parecía que para la dependencia moderada la situación era menos clara.

(Diálogos)

——Lo que yo quiero aclarar es que para situaciones diferentes hay servicios diferentes.

Para las personas con dependencia severa, que no se pueden valer por sí mismas, habrá asistentes personales. La otra alternativa son los centros de cuidado permanente; es claro que tenemos que mejorar su funcionamiento y la calidad de la asistencia que brindan.

Como decía, en domicilio habrá asistentes personales. Esto lo vamos a hacer a través de tres vías. Pensamos trabajar con el sector privado, con las empresas de servicio de cuidado que hasta ahora han sido la solución que el mercado ha generado para la gente que tenía capacidad de compra de esos servicios. El tema es que no hay estándares de calidad definidos. Eso ha quedado librado al criterio de las empresas, no por culpa de las empresas sino porque el Estado no se ha encargado del asunto. Ahora, también nos vamos a empezar a encargar de esto.

Por otra parte, vamos a fortalecer la economía social y a promover que se armen cooperativas de trabajadoras y de trabajadores del cuidado. Ya hemos tenido una reunión con Cudecoop y con la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay para intentar que además del servicio que pueda brindar una empresa del sector también haya una veta desde la economía social que responda a la demanda que va a existir de más trabajadoras y más trabajadores del cuidado. Obviamente, vamos a llevar adelante una política de formación. De hecho, ya la definimos con todos los sectores del Estado: ANEP, Inefop, Cenfores -del Inau- y BPS. Entre todos ya definimos una currícula de

formación básica y después haremos la división relativa a quién da los cursos de qué y para quién. Reitero que eso ya está armado; lo hicimos en estos cinco meses.

Además de los asistentes personales, para la dependencia severa vamos a brindar un servicio de *teleasistencia*. Este servicio está previsto para situaciones específicas como, por ejemplo, una persona que vive sola, que todavía tiene capacidad de moverse pero un día se cae y no puede llamar a nadie. Seguramente, como hijos nos ha tocado vivir situaciones como estas. A mí me pasó; mi madre se cayó de la cama y no se pudo levantar; estuvo cuatro horas así y nadie se enteró hasta que logró incorporarse y llamarme. Entonces, cuando esas personas tienen un servicio de este tipo tienen la posibilidad de estar más seguras porque saben que aunque vivan solas, si les pasa algo se activa una red de apoyo -la emergencia móvil, el vecino más cercano, la familia, los hijos, el portero, etcétera- que no deja sola a la persona. Estamos viendo el dispositivo tecnológico que mejor se adecue; pensamos aprovechar las tabletas que se les va a dar a los jubilados para ampliar la cobertura.

Además, tenemos los centros diurnos para las personas con dependencia moderada. A partir de 2017, vamos a crear centros diurnos, en acuerdo con los municipios y con las intendencias, que son las que tienen la capacidad de definir cómo se utiliza la infraestructura que existe en el territorio. En estos centros las personas podrán ir cuatro horas, socializar y donde haya un equipo técnico que trabaje la autonomía y los aspectos motrices para retrasar el avance del proceso de dependencia. Hay que aprovechar las organizaciones de la sociedad civil y hacer convenios; hay que pensar el sistema de cuidados no solo como una política estatal, sino como una política pública que vincule lo estatal y el esfuerzo de la sociedad.

En el primer año, se hará una inversión de US$ 45.000.000, y de US$ 84.000.000 en el segundo año. Hemos hecho una planificación quinquenal, que estará supeditada al cumplimiento de las metas de los dos primeros años y a reevaluar, en función de la situación del país, el presupuesto de los tres años siguientes, que depende de los recursos con que cuente el país en estos cinco años.

Junto a esto hay políticas de formación y de regulación. Por ejemplo, hay que crear la categoría del cuidador, que hoy no existe, para asegurar la dignidad, la identidad y los derechos del trabajador y que converjan en un colectivo que tenga capacidad de demandar y de hacer convenios, como lo hemos hecho con los trabajadores domésticos y los rurales.

Hay muchísimo para hacer. Esto va a requerir no solamente la acción desde el Poder Ejecutivo, sino que ojalá podamos contar con la mirada atenta de todos ustedes no solo en el control de la ejecución, sino para detectar los vacíos legales, para señalarnos en qué hay que avanzar. Ustedes están echando los cimientos desde el punto de vista jurídico de una construcción institucional a largo plazo.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Estamos de acuerdo con el proyecto de ley y con los principios orientadores del sistema, que se enmarcan en una agenda de derechos, como bien dijo el director.

Creo que parte de lo que planteaba el diputado Óscar De Los Santos está en los artículos 493, 494, 495 y 496 del proyecto de presupuesto, donde por ejemplo, se asigna al Mides las competencias de rectoría y fiscalización de los hogares de ancianos.

Mi pregunta concreta es si el dinero destinado en el presupuesto alcanza para la concreción de las metas que tienen previstas.

SEÑOR BANGO (Julio).- El presupuesto previsto nos permite cumplir con las metas que tenemos para los dos primeros años. Si el Parlamento lo vota, el presupuesto nos va a permitir llegar al 30% de la infraestructura prevista para los cinco años; el otro 70% quedará condicionado a la rendición de cuentas de 2017.

Hay una parte de las metas que está, porque los US$ 84.000.000 como base se replican en los tres años siguientes. A eso habrá que hacerle un incremento para cumplir con todas las metas trazadas. De lo contrario, ajustaremos las metas a las posibilidades del país.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Creo que la exposición del señor Bango evacua todas las dudas y da cuenta de la magnitud del proyecto a encarar.

Me alegra mucho que podamos generar los consensos políticos para que esto se pueda encaminar de la mejor manera y los consensos sociales, partiendo de una necesidad social, que ha sido diagnosticada -muchas veces caemos en la particularización de las situaciones, porque todos las vivimos-, pero hasta hace poco no se veía cómo el Estado podía resolver de manera global.

Uno de los principios rectores de este sistema tiene que ver con la corresponsabilidad porque estamos realizando una construcción social: que debe tener como guía del camino al Estado, pero necesita de la comunidad, la familia y el mercado. Es una política de Estado y una política pública en la esfera de lo social. Esa relación de las partes permite generar un estándar de calidad y de control. Ese es uno de los puntos sustanciales, atado a algo que el señor Bango dejó muy claro y que considero que también guía el proyecto: el Estado no viene a resolver el problema del cuidado de la familia, sino que viene a comprometerse junto a la familia para encarar esto en un compromiso mutuo. También es importante subrayar que la variable no será la situación económica, sino la dependencia.

Como se ha dicho reiteradas veces, el rol de la familia es fundamental. El señor diputado De los Santos daba un buen ejemplo de cómo se genera esa especie de lugar de estacionamiento de personas adultas en relación de dependencia, a las que dejamos ahí y nos olvidamos. Con la señora diputada Sanseverino participamos de la Comisión de Derechos Humanos, en la que también hemos advertido esta realidad en otros servicios y en otras áreas, por ejemplo, las que tienen que ver con la salud mental. Esto forma parte de una lógica cultural de la sociedad uruguaya -que hemos ido cambiando- : aislar aquello que me molesta o que no quiero ver. Entonces, aíslo a los viejos y a los locos, así elimino el problema en lugar de encararlo.

Indiscutiblemente, esto tiene que hacer carne en la sociedad porque es un proyecto inclusivo

Comparto totalmente lo que decía el señor diputado De los Santos en cuanto a eliminar los estigmas que se generaron con el plan de emergencia. Hay que evitar que eso suceda y tener la cabeza fría para potenciar este proyecto con todos los actores, porque es totalmente revolucionario, que busca cambiar una realidad que golpea y que, en ocasiones, también permanece invisible. Entonces, es bueno reconocerla y encararla. En este sentido, los actores políticos jugamos un rol sumamente importante.

A la luz del análisis y de la información que nos brindan desde el Mides, esta es una arquitectura perfecta, en el sentido de cómo se encara, los cometidos y el planteo de la solución escalonada de las diferentes situaciones. Pero sabemos que poner en marcha esta gran estructura también llevará a que desde el Parlamento podamos visualizar algunas cuestiones en las que podremos dar solución una vez que se eche a andar el proyecto.

Estoy sumamente contento de que se haya dado esta instancia. Creemos que es momento de ponernos a trabajar todos en un mismo sentido y, sobre todo, de comunicar a la sociedad de qué se trata, cuáles son los objetivos y cómo haremos para complementarnos y para apropiarnos de esta idea. Si no logramos hacerlo, será muy difícil poder defenderla e implementarla.

Asumo mi compromiso renovado para que esto se pueda votar en el menor tiempo posible, de modo que la gente del Mides pueda implementarlo rápidamente.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Las intervenciones del sociólogo Julio Bango y de la politóloga Patricia Cossani han sido más que elocuentes y han fundado de forma muy clara este proyecto de ley.

Lo que expresó el señor diputado Nicolás Viera me exime de decir varias de las cosas que iba a manifestar, porque estaban muy vinculadas a aspectos que él planteaba con mucha claridad.

Básicamente, quiero destacar cuatro cosas que hacen que este proyecto no sea cualquier proyecto de ley.

En primer lugar, este proyecto concreta un compromiso de campaña electoral fundamental en el programa del Frente Amplio. Es la verificación de que ese compromiso se llevará a la práctica. Su ejecución se está planificando con mucho cuidado y profesionalismo por parte de los compañeros que están al frente de esta tarea, que es muy importante para el país.

En segundo término, creo que constituye una política de largo plazo, que tiene una mirada larga, que viene a permanecer en la matriz de protección social del Uruguay, lo que es fundamental para encarar una transformación profunda en la vida del país.

En tercer lugar, creo que la matriz de protección social tiene un componente fundamental, que siempre hemos reivindicado, que es el carácter universal. Es una política con un componente claro de universalidad que, además, piensa la protección y la transformación social, a la que aporta no solamente desde una perspectiva de nivel de ingresos, sino bastante más amplia, que tiene que ver con la vulnerabilidad, con la dependencia, pero además, con la necesidad de construir capacidades que permitan a la personas ser más libres y más iguales. Eso me parece que también es muy trascendente.

En cuarto término, refleja un concepto del rol del Estado que creo que es transversal a las políticas que, en general, está aplicando el Frente Amplio desde el Gobierno, que asume al Estado como un actor solidario, pero que se articula con diferentes niveles e instancias de la sociedad para llevar adelante determinado proyecto. El Estado no viene a sustituir o a reemplazar las instancias sociales ni a arrogarse ese rol; tampoco es un Estado omiso, mínimo, que mira lo que hace el mercado, sino que es un Estado que tiene definiciones políticas claras, que plantea una orientación de política pública, que trabaja desde la normativa, pero también desde la práctica, para garantizar y ampliar derechos de las personas, y asume la relevancia de que estos procesos sean de orden colectivo, que no solamente reconozcan y amplíen derechos, sino que avancen en una transformación objetiva y subjetiva de la sociedad y de las personas, lo que necesita el compromiso de los distintos actores

En ese sentido, quiero plantear algo que recién expresó el señor diputado Nicolás Viera, que es la importancia de que todos los actores políticos también demos una batalla social para que este proyecto sea apropiado por el conjunto de la sociedad. Está bien votarlo -saludo que todos estemos dispuestos a hacerlo-, pero si realmente creemos que este un proyecto positivo y que tiene implicancias relevantes para la vida de la sociedad

uruguaya, tenemos que asumir el compromiso de defender el concepto de esa integralidad y de esa visión del Estado en materia de políticas sociales que creo que se refleja mucho mejor que muchas otras iniciativas que hemos considerado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Creo que la exposición del señor Julio Bango nos exime de muchos comentarios.

Más allá de la claridad con la que ha respondido nuestras dudas, seguramente volverá a ser convocado a este ámbito, porque nos gustaría que viniera a exponer sobre el plan que ha diseñado para estos años en el presupuesto nacional, porque no todos integramos la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Creo que tenemos coincidencias totales. ¿Quién puede tener diferencias con una ley de políticas sociales de esta magnitud? A nosotros nos viene desde el fondo de la historia haber construido la mayor parte de las políticas sociales de este país, desde principios del siglo pasado, con Batlle y Ordóñez, pero es una tarea que no termina nunca.

El señor Bango hablaba recién de lo que son los centros CAIF y la potenciación que están proponiendo para ellos, pero los CAIF fueron creados hace treinta años. La construcción de políticas sociales no termina nunca. Por lo tanto, este proyecto al que estamos dando el puntapié inicial -podremos discutir el articulado, pero no tengo dudas de que lo votaremos todos- es el comienzo de algo que tendremos que continuar entre todos, es decir, el Estado y la sociedad; el Estado desde el Poder Ejecutivo y el Paramento, pero también la sociedad civil deberá participar.

Con la diputada Cecilia Bottino -de mi departamento- comentábamos que ya hay instituciones que trabajan en aspectos sociales, en la contención de los que más necesitan, que tienen capacidades diferentes a las nuestras, que nos planteaban de qué manera entrarían en este sistema. Esas inquietudes nos las van a plantear a todos, ya que en todos los departamentos del país se plantean las mismas situaciones. Además, las diferencias son aún más marcadas en el interior profundo, y seguramente tendremos que trabajar mucho para atenderlas.

Me quedo muy contento y satisfecho con la reunión de hoy. Conozco a Julio Bango; sabemos de su capacidad y de la pasión que pone en estos temas por su formación profesional, y no digo esto para quedar bien con él.

También me satisface escuchar que en este caso no se trata de un proyecto de ley -como a veces nos ocurre- que luego de aprobado no sabremos cómo continuará. Tengo la sensación de que -más allá del texto frío- que hay personas que están pensando cómo articular este sistema nacional de cuidados. Me animo a adelantar que en los próximos cinco años será necesario aprobar nuevas leyes y algunas modificaciones. Más allá de eso, creo que se ha pensado en cada una de las cosas que podrán pasar, o que se quiere que le pase a este sistema. Eso es trascendente porque nos estamos ocupando de las personas que más lo necesitan, muchas de las cuales no pueden valerse por sí mismas. Hay personas que viven situaciones muy complicadas y muchas instituciones no cumplen con ninguna de las normas necesarias para atenderlas. En mi departamento, a veces esos lugares terminan transformándose en depósitos de personas y no en centros de cuidados. Hay que trabajar mucho en esos aspectos. Me gustaría seguir conversando sobre este proyecto con las cabezas de este sistema poder analizarlo bien.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Luego de leer el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nos quedó una sensación extraña. Después de escuchar la exposición de la delegación liderada por Julio Bango, nos hemos tranquilizado, ya que uno de los temores que teníamos era que nos sucediera lo mismo que con la ley de discapacidad,

que fue aprobada en 2010, pero se han reglamentado muy pocos artículos. Yo quería plantearle esa pregunta a la ministra, pero como no ha venido, eso no fue posible. Seguramente, lo haremos en la próxima oportunidad. Además, entiendo que la ley de discapacidad roza con el plan que han diseñado para los próximos cinco años.

La exposición realizada por la delegación ha evacuado la mayoría de nuestras dudas. Estamos de acuerdo con el espíritu del proyecto, aunque las leyes no tienen espíritu. Nos han quedado más claros los objetivos, la dimensión y hacia dónde nos dirigimos con el sistema nacional integrado de cuidados.

Me gustaría saber cuál será el relacionamiento entre el sistema y los padres o la familia de niños que sufran algún tipo de dependencia. ¿El sistema podrá brindar algún tipo de ayuda a los padres que deseen cuidar a sus niños?

Luego leeré en la versión taquigráfica toda la información que nos han brindado, pero imagino que hay muchos más datos acerca de los planes, estudios y planificaciones que están realizando. Quisiera saber dónde podemos encontrar esos datos.

(Se autoriza la intervención de la señora representante Cecilia Bottino)

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Junto con las diputadas Berta Sanseverino y Gabriela Barreiro integramos la Comisión Especial de Equidad y Género de esta Cámara. Estamos muy interesadas en este proyecto de ley, y por eso quisimos venir a esta reunión en la que se lo presentaría y trataremos de participar cuando sea considerado. Nos hemos propuesto jerarquizar el trabajo en una comisión que muchas veces se considera de segunda.

También quiero mencionar que hemos recibido a una delegación de la Secretaría de Género, Equidad y Diversidad del PIT- CNT que nos planteó que consideran muy importante este proyecto de ley.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Hemos visto que se ha trabajado mucho. Se ha presentado un proyecto muy ambicioso, con una planificación a largo plazo, que esperamos venga para quedarse.

Obviamente, nuestro Partido ya lo ha votado en el Senado de la República. Vamos a estar trabajando en este tema, no solo por parte del Partido sino de cada uno de los sectores, y seguramente lo vamos a votar de manera afirmativa porque creemos que es uno de los debe que tiene, no solamente el Estado sino la sociedad uruguaya, y no solo con los niños sino, fundamentalmente, con la gente de mayor edad, porque muchas veces ocurre que en la sociedad gran parte de las personas mayores son abandonadas por sus familias.

Agradecemos la presencia de esta delegación y habernos ilustrado. En definitiva nosotros estamos aquí y no conocemos de todos los temas, y a veces es muy bueno que por parte del Poder Ejecutivo vengan a decirnos cuál es, no solamente la idea que se plasma en la letra sino también el espíritu de la iniciativa. Creo que eso es muy importante, y por eso les agradecemos.

Especialmente quiero saludar a Julio Bango. Sé que tuvo una gran y destacada actuación en el período pasado como legislador. Esperemos que eso se repita porque fue en beneficio de todos. Muchas gracias.

SEÑOR BANGO (Julio).- Quiero informar que dentro del proceso hicimos el diseño y la presupuestación, y ahora empezamos a preparar la implementación, que comenzará en el año 2016. El anuncio es que dentro de quince días comenzaremos una gira por todos los departamentos del país. Vamos a conversar con los intendentes y las

intendentas, vamos a reunirnos con las fuerzas sociales de cada lugar y se lo vamos a comunicar para que ustedes también puedan participar y avalar con su presencia el lanzamiento de este tema.

Por otra parte, como decía el diputado Dastugue, efectivamente la implementación del sistema va a traer cambios. Comparto la preocupación de la ausencia de reglamentación planteada. Lo quiero decir como miembro del Gobierno; comparto la preocupación por la falta de reglamentación de la ley de discapacidad. Me parece es un déficit que debemos resolver; hay que saber autocriticarse.

Uno de los artículos referido al programa de asistentes personales, que hoy está reglamentado para personas con discapacidad que tienen dependencia severa, va a ser más amplio. Ya no va a ser solamente para las personas con discapacidad con dependencia severa sino para todas las personas con dependencia severa, con discapacidad o sin ella. Eso va a requerir cambios en los decretos, en la normativa y ya estamos trabajando en esa dirección.

Sobre la primera cuestión planteada con respecto a cómo se va a apoyar a las familias que cuidan, precisamente, por eso de que el Estado no puede sustituir el cuidado y la responsabilidad de las familias en el cuidado familiar -valga la redundancia-, no estamos pensando en pagarle a las familias que cuidan a sus familiares. Si un familiar requiere alivianar su carga de cuidado, que es su responsabilidad, y quiere tener un asistente personal, entonces se le va a proveer ese asistente, que va a ser un trabajador remunerado, pero no vamos a pagarle a las familias que cuidan por el cuidado que hacen, porque esa es una obligación que tienen las familias. Por eso es que no vamos a retribuir el cuidado que las familias hacen de sus niños, de las personas mayores o de las personas con discapacidad. Pero en la medida en que les pasó el agua -como se dice-, en ese caso podrá haber, por ejemplo, un programa de asistentes personales, de teleasistencia o un centro de infancia que permita aliviar la carga del cuidado y que esa familia pueda hacer otras cosas. Y ahí vendrá un centro de cuidados, con su personal, o un cuidador domiciliario que será debidamente remunerado y capacitado. De eso estamos hablando cuando hablamos de corresponsabilidad entre Estado, familia, comunidad y mercado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nos resta agradecer a la delegación por su comparecencia, por sus aportes, por su exposición. Debemos manifestar que compartimos una instancia muy rica y que nos aporta mucho al debate posterior. Desde ya queremos manifestar la total voluntad de acompañar el proceso, no solamente en esta instancia sino también después de su implementación, y quedamos en comunicación para, eventualmente, tener futuros intercambios.

Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Secretaría Nacional de Cuidados)

——Tal como habíamos acordado, vamos a elegir al vicepresidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Propones al señor diputado Bacigalupe para ocupar la Vicepresidencia de la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Simplemente quiero dejar constancia de mi voto positivo con la confianza de que el compañero legislador pueda desarrollar su tarea lo mejor

posible cuando la compañera presidenta no esté en sus funciones. Las felicitaciones por esta nueva responsabilidad y el compromiso de trabajar juntos.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- En primer lugar, quiero agradecer a mis compañeros de Partido por haber confiado en mí; vamos a tratar de estar a la altura de las circunstancias. Obviamente, también queremos agradecer a los restantes diputados de los diferentes partidos políticos por esta responsabilidad. Más allá de que tenemos una presidenta que es muy responsable y que no va a faltar casi nunca, vamos a tratar de ser responsables y ecuánimes cuando nos toque actuar como presidente. Así que, muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias, señor diputado. Por supuesto queremos manifestar nuestra satisfacción por su designación y seguramente vamos a trabajar muy bien juntos.

Nos quedan dos temas pendientes: establecer una agenda de entrevistas con organizaciones sociales o instituciones que creyéramos conveniente convocar, y la necesidad de dar cierta celeridad al tratamiento de este proyecto, por lo que implica. En ese sentido, quería proponer una sesión extraordinaria para el jueves 24, para poder estar en condiciones de votar este proyecto en los primeros días del mes de octubre, por supuesto, dándole el tratamiento y la seriedad que merece. También tenemos que establecer alguna agenda de trabajo para ir instrumentando las entrevistas. No sé si los señores legisladores quieren dejar este asunto para más adelante, para el jueves.

Hemos recibido dos solicitudes de entrevista: una es de la Asociación de Enfermería y, la otra, de la Red Pro Cuidados.

SEÑOR VERRI (Walter).- Simplemente quería decir que si hay solicitudes de entrevistas e interesados en hacerse oír en la comisión, propongo que se agenden todos para el próximo jueves. Coincido con la premura de tratar este proyecto de ley pero, también, con la necesidad de escuchar a todos. Seguramente, después podríamos coordinar para la otra semana, nuevamente, la comparecencia del señor Julio Bango y, si fuera posible, sería mejor, de la señora Ministra de Desarrollo Social, a fin de que nos explique el plan nacional de cuidados que está incluido en el presupuesto quinquenal. Después tendríamos que ver si es necesaria la reunión del día 24; seguramente sí. En principio, no tengo problema.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- También comparto esa hoja de ruta. Probablemente algún señor legislador tiene deseo de que asista alguien en particular, lo que creo que sería bueno que se explicitara, ya sea instituciones u organizaciones sociales. Me parece importante que se invite al grupo de género y familia y a la doctora Clara Fassler, que ha trabajado tanto. Fue una de las personas que inició el trabajo y las investigaciones y habló en distintos seminarios, además de haber hecho varias publicaciones. Para mí es muy importante que estas personas puedan asistir. Es probable que otros colegas tengan más inquietudes en este tema. Pienso que está muy bien que sesionemos los días 17 y 24, e ir en consonancia con el presupuesto quinquenal. Esperamos que en las primeras sesiones de la Cámara podamos votar este proyecto de ley y, si el Senado no le hace ninguna modificación, se transformare en ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si todos están de acuerdo, me gustaría invitar a la comisión a la Institución Nacional de Derechos Humanos.

(Apoyados)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Nosotros también vamos a agregar a algunos invitados a la agenda. En particular, el señor diputado Amarilla nos dejó un listado que no quiero

interpretar por él. Lo más conveniente sería que el diputado Amarilla coordinara directamente con la señora presidenta y con la mesa algunas de estas invitaciones. Acá se habla de las empresas de cuidados del sector privado, del observatorio de familia, en fin, de una serie de instituciones; repito: no quiero hablar por él sino que simplemente transmitir la inquietud que nos dejó planteada porque tuvo que ausentarse.

En lo que me es personal, quiero solicitar un asesoramiento que, eventualmente, puede ser por escrito; de pronto no es necesario que concretemos una entrevista.

Quiero pedir un informe jurídico exclusiva o específicamente sobre el artículo 14 del proyecto de ley, que es el que regula las asignaciones presupuestales y la intervención de la Junta Nacional de Cuidados y la Secretaría Nacional de Cuidados, particularmente en las trasposiciones de rubros y en aspectos que hacen a disposiciones presupuestales en distintos organismos, entre ellos, ministerios y entes autónomos. Digo con absoluta honestidad intelectual que a mí se me plantea una duda desde el punto de vista jurídico, que solo es una duda. Tal vez recibamos un informe que nos diga que no hay observaciones; es una de las posibilidades. De pronto podemos asesorarnos con el doctor Cajarville y solicitar un informe por escrito o pedir más informes por escrito sobre el alcance del artículo 14 y sobre su constitucionalidad. Para mí sería un insumo importante poder contar con este asesoramiento.

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la reunión.

Se levanta la reunión.

≠